



## NOTA DE PRENSA

### EL SINDICATO PIDE DENUNCIA JUDICIALMENTE A LA JUNTA DE EXTREMADURA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA SUBIDA SALARIAL DEL 2020

El Sindicato del Profesorado Extremeño, PIDE, una vez pasados los plazos legales que le permiten interponer la denuncia, ha interpuesto una demanda en el Juzgado de Contencioso Administrativo por la no aplicación con carácter retroactivo de la subida salarial del 2% a los funcionarios docentes desde enero de 2020, así como la no aplicación de dicho porcentaje en la nómina en diciembre de 2020 en todos los conceptos, dado que sólo lo ha aplicado en los conceptos retributivos de sueldo, trienios o antigüedad y el complemento de destino (una parte del salario de la nómina de diciembre de los empleados públicos).

El Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público dispone la aprobación de un incremento retributivo para el personal al servicio del sector público del 2% en todos sus conceptos.

La Junta de Extremadura ha incumplido salarialmente con sus trabajadores una vez más. Legalmente debía haber aplicado la subida con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2020 en todos los componentes de la nómina de los empleados públicos. El resto de las comunidades autónomas han cumplido el acuerdo salarial establecidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública del Acuerdo Estatal de 2018 de subida del 2% en 2020 a todos sus trabajadores.

Ante el incumplimiento de los acuerdos, ante la persistencia de la ilegalidad, de la lesión de derechos del personal docente no universitario de la Junta de Extremadura, dada la inactividad de la administración que deja de cumplir disposiciones de carácter general y la legalidad vigente, con fecha de 16 de diciembre, el sindicato PIDE presentó reclamación y al transcurrir el plazo previsto en la Ley sin contestar y sin dar argumentos motivados en contra de sus obligaciones legales, por lo que nos vemos obligados a interponer el recurso contencioso administrativo para defender los derechos de los docentes de la Educación Pública de Extremadura.

La Junta de Extremadura no puede incumplir la normativa legal, ni siquiera parcialmente, y está obligada por legislación superior a abonar la subida salarial del 2020 completa y desde el mes de enero de 2020 a todos sus empleados públicos.

## **PIDE**

Avda. Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 615943168  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887